



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, **BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. ("BAIN")**, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Breve resumen descriptivo: Aprobación del Proyecto Común de Fusión de la Sociedad y sus sociedades participadas FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A., PALACITOS, S.A. y ALMENDRAS DE ALTURA, S.A. (en adelante, **FRUSESA, FRUSANSA, PALACITOS y ALMENDRAS o las "Sociedades Absorbidas"**).

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas el Proyecto Común de Fusión de la Sociedad y las Sociedades Absorbidas, mediante la fusión por absorción y posterior extinción de éstas por aquélla, en los términos que constan en dicho Proyecto y que será publicado según la normativa vigente.

La relación de canje acordada es la siguiente:

#### (i) Canje BAIN-FRUSESA

0,117408907 acción de BAIN, de 3,01 euros de valor nominal, por cada acción de la Serie A de FRUSESA, de 1,34 euro de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

Y 1,193077339 acciones de BAIN, de 3,01 euros de valor nominal, por cada acción de la Serie B de FRUSESA, de 13,40 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

#### (ii) Canje BAIN-FRUSANSA

4,729122231 acciones de BAIN, de 3,01 euros de valor nominal, por cada



acción de FRUSANSA de 30 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

(iii) Canje BAIN-PALACITOS

3,662895928 acciones de BAIN, de 3,01 euros de valor nominal, por cada acción de PALACITOS de 30,05 euro de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

(iv) Canje BAIN-ALMENDRAS

1,3338846154 acciones de BAIN, de 3,01 euros de valor nominal, por cada acción de ALMENDRAS de 6,01 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la ecuación de canje propuesta anteriormente, la Sociedad Absorbente deberá emitir un total de 84.770 acciones nuevas de 3,01€ de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones se crearán con una prima de emisión total de 1.517.383€, es decir, de 17,9 euros por acción.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de 1.772.540,70 euros.

La fusión plantea una serie de ventajas para BAIN, pues evitará duplicidades innecesarias, y permitirá un mejor aprovechamiento de las instalaciones y demás recursos utilizados en la actividad empresarial, así como una simplificación de la gestión de las compañías participantes y de las tareas administrativas, lográndose por tanto, una mayor eficacia en el desempeño de las mismas, además de que se integrarán los patrimonios de las Sociedades Absorbentes en BAIN, de forma que la explotación de sus negocios sean realizados a partir de la fusión por la Sociedad Absorbente. Por otra parte, esta fusión aumentará el número y porcentaje del capital de BAIN en manos de socios terceros, lo que favorecerá el grado de difusión y el volumen de cotización.

Se hace constar que, con carácter previo a la aprobación del acuerdo, el



Consejo de Administración recibió un informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad en relación con la operación descrita en el Proyecto Común de Fusión, sobre las condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el Proyecto Común de Fusión se depositará en el Registro Mercantil correspondiente, que deberá designar un experto independiente para que se pronuncie sobre la ecuación de canje y otros extremos recogidos en la ley.

Finalmente, está previsto que el Proyecto Común de Fusión sea sometido a la aprobación de las Juntas Generales de las compañías en los próximos meses, cuyas convocatorias se realizarán y harán públicas dentro de los plazos correspondientes.

En Reus (Tarragona) a 8 de marzo de 2017

José Pont Amenós  
Presidente